



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GDTI	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	------	-------------------------------



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) JEFE DE DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

**HUARIACA – AGOSTO DE 2025**



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GDTI

GESTION  
EDIL 2023-  
2026

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) JEFE DE DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEL ÁREA DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) JEFE DE DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente finalidad pública está vinculada de acuerdo al Objetivo Estratégico Institucional y sus Actividades Estratégicas Institucionales donde se busca obtener una infraestructura que brinde adecuados servicios de atención como JEFE DE DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

**III. ANTECEDENTES**

La Municipalidad Distrital de Huariaca, ubicada en la provincia de Pasco, Region Pasco, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972). En ese marco, la entidad cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante ordenanza municipal, que define su estructura orgánica, funciones y competencias institucionales. El Anexo N.º 01 del ROF detalla la estructura orgánica funcional, conformada por los órganos de alta dirección, asesoramiento, apoyo y línea, cada uno con funciones específicas orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Este instrumento normativo busca garantizar una gestión eficiente, coordinada y orientada a resultados, promoviendo la transparencia y la mejora continua de los servicios públicos locales.

**IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el SERVICIO DE UN (01) JEFE DE DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

**V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El profesional a cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO, desarrollará las siguientes actividades:

- a) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas del Área.
- b) Dirigir los procesos de habilitación urbana y obras privadas, en el marco del





cumplimiento de la normatividad vigente.

c) Velar por el fiel cumplimiento de las normas y reglamentos referente al desarrollo urbano.

d) Controlar el debido proceso de los expedientes de obras privadas.

e) Administrar las acciones y actividades relacionadas a construcción, demolición e independización de edificaciones urbanas.

f) Coordinar con instituciones sobre planificación y desarrollo urbano.

g) Asistencia en eventos, cursos y similares para capacitación.

n) Otras funciones que le asigne el Gerente de desarrollo territorial e infraestructura.

## VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

**Formación Académica:** Bachiller / egresado de ingeniería civil o Títulado técnico en Construcción Civil. se acreditará con copia simple.

**Experiencia General:** Acreditar un (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas y/o privadas.

**Experiencia Especifica:** Acreditar un (06) meses de experiencia laboral en instituciones públicas.

**Nota:** La experiencia del personal propuesto, se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) órdenes de servicio o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Otros

- Copia de DNI
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)
- RNP vigente para Servicios.
- Contar con CCI vinculado a su RUC

## VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### **LUGAR:**

Se realizará según la naturaleza del servicio y se llevará a cabo en las instalaciones de la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

### **PLAZO:**

El servicio se desarrollará en el presente ejercicio fiscal, por un periodo de **15 días calendario**, que se contará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.

## VIII. ENTREGABLES

El Profesional a cargo de la Division de Acondicionamiento Territorial Y Catastro,





PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GDTI

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



presentará dos (01) entregables, detallando las actividades ejecutadas de acuerdo a los periodos mencionados.

<b>PRIMER ENTREGABLE (UNICO)</b>	<p>Se presentará el siguiente Informe en formato físico a los 15 días calendarios, que se contará partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato, que contenga la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de revisión de documentos administrativos en materia técnica</li> <li>• Informe de Otras funciones afines que le delegue la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura y el titular del pliego.</li> </ul>
--------------------------------------	--

**IX. CUANTIA DE CONTRATACION:**

1500 Mil quinientos con 00/100 soles.

**X. SOBRE LA CONFORMIDAD**

- La conformidad será otorgada por el GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán a la cuenta interbancaria (CCI).

Se presentará un (01) pagos detallando las actividades ejecutadas, de acuerdo a lo siguiente:



PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR %
UNICO	Posterior a la conformidad del servicio otorgado por el GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA y VºB por el mismo.	100%
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>

**Nota: La presentación de los entregables serán al día hábil posterior de la culminación del servicio según el plazo establecido.**

- ✓ Conformidad del área usuaria.
- ✓ Informe de labores, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario.
- ✓ Comprobante de pago emitido por el contratista.
- ✓ Orden de servicio y/o Contrato (copia y/o original).
- ✓ Suspensión de 4ta categoría, de corresponder.
- ✓ Cotización o Carta de Invitación (original para 1er pago).
- ✓ TDR (original y/o copia para 1er pago).



**XII. RESPONSABILIDAD**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los servicio ofertado

**XIV OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o contrato, EL CONTRATADO declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATADO se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATADO se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



**RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**XVII NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA**

La Entidad aplicara de manera supletoria la Ley de contrataciones y su Reglamento, Código Civil y demas normas de derecho publico y privado, siempre que no se contravenga las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**XVIII PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad = 0.10 x monto



PERU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	ALCALDIA	GDTI	GESTION EDIL 2023- 2026
------	---	----------	------	-------------------------------



Diaria F x plazo

Donde:  
F = 0.40

**XIX OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)**

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante haya determinado en la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Presentar fuera del plazo la carta de cumplimiento de servicio, con un informe para cada entregable ingresada por la Unidad de Tramite Documentario.	Por cada día de retraso 0.25% del monto a pagar	Según informe sustentario del área usuaria.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
  
 Ing. Widman Rider Garrido Pajuelo  
 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 E INFRAESTRUCTURA